



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800810.00
Demandante: BAGUER S.A.S
Demandados: FERNEY DANILO MONROY VILLAMIZAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada judicial informó la diligencia de notificación al abogado designado como curador. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que obra en el expediente constancias de la notificación del telegrama No. 066 al abogado EFRAIN GÓMEZ JEREZ, designado como curador mediante providencia del 10 de agosto de 2021, se ordenará requerirlo para que en el término de tres (3) días manifieste mediante correo electrónico su aceptación o rechazo al cargo de curador al ítem para el cual fue designado, en los términos y para los efectos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, so pena de remitir las comunicaciones del caso a la autoridad competente.

Por secretaria notifíquese lo aquí decidido al curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db365564ca6406ef4fb25d90cc8200cdd4ae2969c5dd1d3f6a3969993bab6c33**
Documento generado en 14/10/2021 02:09:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>